



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA		4
II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		4
A. Título de la Auditoría		5
B. Objetivo		5
C. Alcance		6
D. Criterios de Selección		10
E. Áreas Revisadas		11
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados		11
G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría		13
III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		13
IV. CONCLUSIONES		14
V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		15
A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.		16
B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.		17
VI. DICTAMEN		20



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Poder Ejecutivo le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2023 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Obras Públicas**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Obras Públicas**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Obras Públicas**.

En la Cuenta Pública de la **Secretaría de Obras Públicas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos estatales y federales. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 28 y 30 de abril de 2023 y 2024, mediante oficios SEOP/DSOP/SSLCD/DCDOPA/DAA/000326/2023 y SEOP/DSOP/SSLCD/DCDOPA/DAA/0220/2024, respectivamente.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 26 de enero de 2024 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19, fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Obras Públicas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN

Con fecha 17 de marzo de 2005, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; el decreto 150 por el que se reforman, modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, se crea la Secretaría de Infraestructura y Transporte, con domicilio en la Capital del Estado. El 05 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; en el Tomo III, Número 157 Extraordinario, de Novena Época, el decreto 268 por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, reformándose el artículo 19 fracción V, donde se crea la Secretaría de Obras Públicas, con domicilio en la Capital del Estado.

DE SU OBJETO

Auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo para el despacho, estudio y planeación de los asuntos que le son conferidas de acuerdo al artículo 35 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A. Título de la Auditoría

Las auditorías, visitas e inspecciones que se realizaron en materia de obra pública a la **Secretaría de Obras Públicas**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fueron las siguientes:

- 23-AEMOP-B-GOB-014-029** Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.
- 23-AEMOP-B-GOB-014-030** Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Infraestructura Social Estatal 2023.
- 23-AEMOP-B-GOB-014-031** Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con recursos AGEPRO Inversión Pública.
- 23-AEMOP-B-GOB-014-032** Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos AGEPRO Inversión Pública 2023.

B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

Universo destinado a obra pública: \$ 457,229,829.54

Población Objetivo-Seleccionada: \$ 352,202,340.21

Muestra Auditada: \$ 264,940,340.36

Representatividad de la muestra: 75.22%

De los recursos federales y estatales que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

Tabla No. 1. Muestra auditada.

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.	\$ 298,457,771.19	\$ 218,447,248.54	73.19
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2023.	\$ 16,212,531.39	\$ 16,212,531.39	100.00
Recursos AGEPRO Inversión Pública.	\$ 15,442,579.96	\$ 15,442,579.96	100.00
Recursos AGEPRO Inversión Pública 2023.	\$ 22,089,457.67	\$ 14,837,980.47	67.17
TOTALES:	\$ 352,202,340.21	\$ 264,940,340.36	75.22

Fuente: Elaboración propia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de 35 obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023				
1.-	230034	FAFEF-OP-003/2023	Repavimentación de la Av. Laguna Negra en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 4,842,756.42
2.-	230035	SEOP-AD-FAFEF-001/2023	Rehabilitación de desfondes en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 1,145,234.36
3.-	230140	FAFEF-OP-035/2023	Rehabilitación del carril izquierdo de la Av. Universidad en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 21,417,660.44
4.-	230059	FAFEF-OP-014/2023	Rehabilitación de camino sacacosecha en la localidad de San Pedro Peralta, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 9,185,783.50
5.-	230094	FAFEF-OP-016/2023	Rehabilitación de cancha de fútbol en la Unidad Deportiva del Poder Judicial del Estado en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 1,999,750.83
6.-	230118	FAFEF-OP-034/2023	Repavimentación de diversas vialidades en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 14,970,342.74
7.-	230032	FAFEF-OP-002/2023	Rehabilitación del parque Aarón Merino segunda etapa en la localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 4,489,625.63
8.-	230051	FAFEF-OP-008/2023	Construcción de pavimentos, guarniciones y banquetas (segunda etapa) en la colonia "Ampliación Nueva Generación" (La Franja) de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 4,346,713.71
9.-	230062	FAFEF-OP-015/2023	Rehabilitación de camino sacacosecha en la localidad de David Gustavo Gutiérrez Ruíz, Municipio de Bacalar.	\$ 11,542,613.28
10.-	230065	FAFEF-OP-018/2023	Rehabilitación del museo de la Guerra de Castas en la localidad de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 4,498,120.30
11.-	230057	FAFEF-OP-017-2023	Construcción de vialidades en la localidad de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 14,750,325.87
12.-	230056	FAFEF-OP-013-2023	Rehabilitación de camino sacacosecha en la localidad de Río Verde, Municipio de Bacalar.	\$ 11,556,034.27
13.-	230155	FAFEF-OP-049/2023	Rehabilitación del parque del Fraccionamiento Residencial Bosque Real de la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad.	\$ 3,716,913.53



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
14.-	230150	FAFEF-OP-039/2023	Rehabilitación del Centro de Alto Rendimiento Francisco Arias Mézquita, ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel.	\$ 6,038,855.58
15.-	230053	FAFEF-OP-009/2023	Rehabilitación de pavimento asfáltico en diversas zonas de la cabecera municipal de Puerto Morelos (zona 2), Municipio de Puerto Morelos.	\$ 9,998,480.85
16.-	230154	FAFEF-OP-038/2023	Rehabilitación de las canchas de usos múltiples en la Unidad Deportiva Bicentenario en la ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel.	\$ 12,124,651.13
17.-	230117	FAFEF-OP-019/2023	Rehabilitación del SATQ, en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.	\$ 3,480,596.25
18.-	230063	FAFEF-OP-028/2023	Construcción de pavimentos y alumbrado público en la Avenida Río Hondo entre calle 124 y Avenida Rules en la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.	\$ 5,285,453.38
19.-	230052	FAFEF-OP-010/2023	Rehabilitación de la Avenida Félix González Canto en la localidad de Puerto Morelos, Municipio de Puerto Morelos.	\$ 12,495,346.22
20.-	230120	FAFEF-OP-012/2023	Construcción de edificio principal del Centro de Convivencia Familiar Supervisada de la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.	\$ 16,977,251.49
21.-	230064	FAFEF-OP-029/2023	Construcción de pavimentos y alumbrado público en la Avenida Río Hondo entre Avenida Chetumal y calle 124 en la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.	\$ 19,709,189.25
22.-	230049	FAFEF-OP-005/2023	Rehabilitación de cancha de fútbol en el centro de alto rendimiento (CEDAR) de la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.	\$ 8,814,994.66
23.-	230054	FAFEF-OP-011/2023	Construcción de pavimentos, guarniciones y banquetas en la región 235 (primera etapa) de la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.	\$ 7,996,353.94
24.-	230124	FAFEF-OP-031/2023	Rehabilitación de la losa de azotea del edificio de la SEQ en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 2,866,181.85
25.-	230141	FAFEF-OP-036/2023	Rehabilitación de la calle Aarón Merino y acceso de la calle Rufo Figueroa en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 4,198,019.06
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 218,447,248.54
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2023				
26.-	230152	FISE-SEBIEN-OP-041/2023	Construcción de la Fábrica de Artes y Oficios Faro Chetumal, en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 0.00
27.-	230191	FISE-OP-053/2023	Ampliación de parque público de la localidad Kankabdzonot, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 2,899,624.25
28.-	23190	FISE-OP-052/2023	Instalación de alumbrado público solar en la localidad de San Antonio Norte, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 1,693,821.86
29.-	230185	FISE-OP-051/2023	Instalación de alumbrado público solar en la localidad de Cecilio Chí, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 4,338,181.35



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
30.-	230189	FISE-OP-050/2023	Instalación de alumbrado público solar en la localidad de Chunyaxché, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 7,280,903.93
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 16,212,531.39
RECURSOS AGEPRO INVERSIÓN PÚBLICA				
31.-	220380	IRVBA-OP-047/2022	Mejoramiento de Instalaciones del Centro Recreativo para la Adolescencia de la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.	\$ 2,934,951.11
32.-	220399	RAIP-OP-050/2022	Modernización de cruceo vial de la Av. Rancho Viejo con Av. Arco Norte de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.	\$ 1,929,677.09
33.-	220377	IRVBA-OP-048/2022	Adecuación electromecánica de los módulos de la fuente de la Megaescultura de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 2,304,015.11
34.-	220378	IRVBA-OP-048/2022	Obras complementarias para la rehabilitación de la fuente de la Megaescultura de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 8,273,936.65
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 15,442,579.96
RECURSOS AGEPRO INVERSIÓN PÚBLICA 2023				
35.-	230033	RAIP-OP-004/2023	Prolongación de la Avenida Maxuxac en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 14,837,980.47
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 14,837,980.47
TOTAL:				\$ 264,940,340.36

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Nota: El importe del contrato con número FISE-SEBIEN-OP-041/2023 por \$ 38,949,996.37, no es considerado dentro de la población objetivo y por tanto en el universo destinado a obra pública de la SEOP, ya que con base al Convenio General para el Ejercicio de los Recursos de Inversión en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, que celebraron la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Obras Públicas el 07 de agosto de 2023, la fiscalización del recurso como tal, fue considerado en la auditoría a la SEBIEN, sin embargo la revisión documental y física fue realizada colaborativamente con la SEOP.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

D. Criterios de Selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión de la **Secretaría de Obras Públicas**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por la **Secretaría de Obras Públicas**, se seleccionó un porcentaje de 75.22%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Subsecretaría de Obras, la Subsecretaría de Licitaciones y Control documental y la Subsecretaría de Estudios y Proyectos de la **Secretaría de Obras Públicas**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por la **Secretaría de Obras Públicas** del ejercicio fiscal 2023. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0395/02/2024, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Alejandro Nahín Gómez Martínez.	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".
M.A.N. Abril Noemí Pereira Fernández.	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".

Fuente: Elaboración propia.

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

De conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por la **Secretaría de Obras Públicas**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones por solicitud de aclaración las cuales fueron atendidas en tiempo y forma durante el proceso de la auditoría.

Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Solicitud de Aclaración	4	N.A.
TOTAL:	4	N.A.

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17, fracciones I y II, 38 fracciones IV, V y VI, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **cuatro** resultados finales de auditoría y **cuatro** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES		
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS				
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.	23-AEMOP-B-GOB-014-029	0	0	2
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Infraestructura Social Estatal 2023.	23-AEMOP-B-GOB-014-030	0	0	2
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con recursos AGEPRO Inversión Pública.	23-AEMOP-B-GOB-014-031	0	0	0
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos AGEPRO Inversión Pública 2023.	23-AEMOP-B-GOB-014-032	0	0	0
TOTAL		0	0	4

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales no se emitieron acciones y recomendaciones, ya que, durante el proceso de fiscalización, fueron atendidas y solventadas, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento al artículo 38, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023		
Solicitud de Aclaración	2	N.A.
Solicitud de aclaración	2	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	2	N.A.
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2023		
Solicitud de Aclaración	2	\$ 112,940.27
Solicitud de aclaración	1	\$ 112,940.27
Solicitud de aclaración	1	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	2	\$ 112,940.27
TOTAL OBSERVADO	4	\$ 112,940.27

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023					
Resultado 3, Observación 1	Rehabilitación del Centro de Alto Rendimiento Francisco Arias Mézquita, ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
Resultado 4, Observación 1	Rehabilitación de las canchas de usos múltiples en la Unidad Deportiva Bicentenario en la ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO		0	0	2	N.A.
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2023					
Resultado 1, Observación 1	Ampliación de parque público de la localidad Kankabdzonot, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	N.A.	Conceptos de obra pagados no ejecutados	\$ 112,940.27
Resultado 2, Observación 1	Construcción de la Fábrica de Artes y Oficios Faro Chetumal, en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO		0	0	2	\$ 112,940.27
TOTAL:		0	0	4	\$ 112,940.27

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento del artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **cuatro** observaciones formuladas; de las cuales se solventaron las **cuatro** antes del cierre de las auditorías, por lo que no se generaron acciones ni recomendaciones, de acuerdo a lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS		
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS
Solicitud de Aclaración	4	\$ 112,940.27	4	0	0	0	0
TOTAL:	0	\$ 112,940.27	4	0	0	0	0
TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS						0	

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones que implican un presunto daño se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso. Un resumen de esta información se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.

PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN					
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2023					
Resultado 1, Observación 1 / Conceptos de Obra pagados no ejecutados	Ampliación de parque público de la localidad Kankabdzonot, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 112,940.27	N.A.	N.A.	Atendida / Solventada.
TOTAL		\$ 112,940.27	N.A.	N.A.	

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que no involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso, cuyo resumen informativo se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.

CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN			
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023			
Resultado 3, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Rehabilitación del Centro de Alto Rendimiento Francisco Arias Mézquita, ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 4, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Rehabilitación de las canchas de usos múltiples en la Unidad Deportiva Bicentenario en la ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel.	Sí	Atendida / Solventada.
SUBTOTAL POR FONDO		2	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2023			
Resultado 2, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Construcción de la Fábrica de Artes y Oficios Faro Chetumal, en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	Sí	Atendida / Solventada.
SUBTOTAL POR FONDO		1	
TOTAL		3	

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se presenta un resumen de las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficio SEOP/SSLCD/DCDOPA/DAA/012/2025 del 06 de febrero de 2025, durante la reunión de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.

REUNIONES DE TRABAJO		
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2023		
Resultado 1, Observación 1 / Conceptos de Obra	Reunión de trabajo 1. Se presenta acta de verificación física por parte de la Contraloría del Estado para la acreditación de los trabajos subsanados.	Valoración: La información presentada es suficiente para eliminar la observación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
pagados no ejecutados		Estatus actual: Solventada.
CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023		
Resultado 3, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. Se presenta nota aclaratoria por parte de la Dirección de Licitaciones.	Valoración: La información presentada es suficiente para eliminar la observación. Estatus actual: Solventada.
Resultado 4, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. Se presenta nota aclaratoria por parte de la Dirección de Licitaciones.	Valoración: La información presentada es suficiente para eliminar la observación. Estatus actual: Solventada.
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2023		
Resultado 2, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. Se presenta oficio número AGEPRO/DDG/CGPAT/CRT/0024/II/2025, del 14 de enero de 2025, mediante el cual se remite escritura pública e informa que los documentos con los cuales se autoriza la subdivisión fueron remitidos para su protocolización ante Notario Público, misma que deberá ser inscrita posteriormente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	Valoración: La información presentada es suficiente para eliminar la observación. Estatus actual: Solventada.

Fuente: Elaboración propia.

VI. DICTAMEN

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el presente dictamen se emite el 07 de febrero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, formulados, integrados y presentados por la **Secretaría de Obras Públicas.**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas a la **Secretaría de Obras Públicas**, números **23-AEMOP-B-GOB-014-029**, **23-AEMOP-B-GOB-014-030**, **23-AEMOP-B-GOB-014-031** y **23-AEMOP-B-GOB-014-032**, denominadas “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023**”, “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Físicas realizadas con Fondo de Infraestructura Social Estatal 2023”; **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con recursos AGEPRO Inversión Pública”** y **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos AGEPRO Inversión Pública 2023”**, respectivamente, cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de los recursos federales y estatales, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, la **Secretaría de Obras Públicas** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ